

DECRETO ALCALDICIO N°1105
ADJUDICA LICITACION QUE
INDICA.
REQUINOA, Mayo 25 de 2010

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°824 de fecha 20 de Abril de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "MATERIALES USO CLINICA DENTAL", con cargo a Presupuesto Educación Municipal Vigente, el Acta de apertura electrónica, correspondiente a la adquisición 3664-28-LE10.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010.

Ofertas presentada por los proveedores:

96.836.900-8	Laboratorio Penta Farmaceutica Chile S.A.	\$ 434.500
79.595.850-9	DENTAL LAVAL LTDA.	\$ 147.667
77.239.430-6	MURUA Y ASOCIADOS LTDA	\$ 137.215
8.024.153-4	PENTADENT	\$ 417.958
8.024.153-4	PENTADENT	\$ 360.000
11.262.288-8	VICEDENT	\$ 488.600
76.271.360-8	MAYORDENT LTDA	\$ 418.023
85.025.400-1	M-DENT LTDA.	\$ 83.650
85.462.700-7	BUHOS S.C.I. LTDA.	\$ 97.067
85.462.700-7	BUHOS S.C.I. LTDA.	\$ 62.043
85.462.700-7	BUHOS S.C.I. LTDA.	\$ 45.475
85.462.700-7	BUHOS S.C.I. LTDA.	\$ 17.396
76.128.840-7	Trema	\$ 404.260

Memo. N°545 de fecha 17 de Mayo del 2010 el Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Tabla y acta de Evaluación, para MATERIALES USO CLINICA DENTAL

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición N°3664-28-LE10, para MATERIALES USO CLINICA DENTAL, al siguiente Proveedor:

MAYOR DENT DENTAL LTDA, RUT N° 76.271.360-8, por un monto de \$ 418.023 más IVA

NOTIFIQUESE, al proveedor MAYORDENT DENTAL LTDA, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Presupuesto Educación Municipal Vigente, a la cuenta 215.22.04.999 OTROS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob

Distribución

-Municipalidad (2)

-Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE